



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 29 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4780 / VISTOS:

- 1) Carta de doña SUSAN MARTINEZ BAHAMONDES, 30 de Junio de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. Nº298, de 20 de Enero de 2014, que aprueba Contratos por Prestación de Servicios a Honorarios de doña SUSAN MARTINEZ BAHAMONDES;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de doña SUSAN MARTINEZ BAHAMONDES, Cédula de Identidad [REDACTED] a contar del 01 de Julio de 2014, quien se desempeñaba como **PSICOLOGA EN OPD**, según Contratos a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº298 de 20 de Enero de 2014

SEGUNDO: ADOpte Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. OPD 5. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/ior.-